



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0086

Téngase en cuenta, que el reclamante se pronunció durante el traslado decretado en auto anterior (archivo 14).

Así las cosas, siendo este el momento procesal para ello, se señala el día 25 del mes de enero del año 2022, a las 09:00 a.m., para realizar la audiencia de que trata el canon 372 del C.G.P.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se realizará virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams* y, en consecuencia, los extremos y sus apoderados deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>30/09/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>105</u> de	
esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP